Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 458464 - SERVICIO DE TRADUCCIÓN

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2025
En caso de estar como empresa desde el año 2022, se podrán tomar en cuenta solo los balances de los años 2022 y 2023, como válidos para presentar oferta? serán considerados suficientes para este criterio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-04-2025
Se solicita considerar la adenda, versión 2 del PBC, una vez que encuentre publicada.		

Consulta 2 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2025
1- La experiencia debe ser del sub contratista o del traductor contratado,		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-04-2025
La experiencia deberá corresponder a la firma que presente la oferta; sea esta persona física o jurídica.		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2025
3. Presentar carta de compromiso, suscripta por cada traductor propuesto, en caracter de declaración jurada, donde manifieste estar en conocimiento de la convocatoria, de que ha sido propuesto como traductor en el idioma asignado y que se encuentra en condiciones de cumplir con los servicios en caso de resultar adjudicado (persona física o jurídica). En este punto, cómo sería la carta de DDJJ en el caso que se presente una Persona Física, NECESITA IGUAL PRESENTAR ESTA DDJJ para el idioma que le corresponda y solo presentar el de sus colegas? y en el caso de que la Persona Física que se presenta tenga más de un idioma a su cargo, cual sería el procedimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-04-2025
La declaración jurada deberá ser presentada por cada idioma al que el traductor sea propuesto. Igualmente, para el caso de personas físicas, el mismo deberá presentar la declaración jurada para el/los idioma/as propuesto/s.		

Consulta 4 - Experiencia y documentos

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2025
En la experiencia requerida dentro de los años 2022, 2023, y 2024, se debería de corregir ya que la única forma de demostrar la antigüedad en la experiencia es teniendo por lo menos una copia de contrato o factura de cada año para que se cumpla la experiencia, y en la parte documental no completaron los años necesarios dejando casi en blanco las exigencias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2025
No será necesario la presentación de un contrato o factura por año, pudiendo ser del sector público como privado; lo que deberán cubrir es el porcentaje establecido en el PBC, pudiendo incluso presentar contratos o facturas correspondiente a un solo año de los requeridos, siempre y cuando alcancen el porcentaje requerido. Esto se encuentra establecido en la página 17 - EXPERIENCIA REQUERIDA, del PBC.		